



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA  
INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-053-2019**

Medellín, junio 12 de 2019

Doctor  
**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

Cordial saludo:

En atención al encargo de evaluar las propuestas comerciales, presentadas en el proceso de INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-053-2019, la comisión evaluadora informa lo siguiente:

1. Que el 13 de marzo de 2019, se elaboró un *Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para contratar los servicios de transporte para los TRABAJADORES CONVENCIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, entre el lugar de residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa para asistir a citas relacionadas con su salud sicofísica según lo especifica la convención colectiva 76-77 de 1979.*
2. Que el 02 de mayo de 2019, se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000595301, por un valor de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000), para este fin.
3. Que el 9 de mayo de 2019, se hizo la invitación a cotizar VA-DSL-053-2019, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio, por demanda, de transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros - TTAEP, cobrado por trayecto , para los trabajadores CONVENCIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, de la Convención Colectiva de Trabajo 76-77 de 1979, que requieran transportarse entre el lugar de su residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa, para asistir a citas relacionadas con su salud sicofísica, ubicados dentro del área Metropolitana del Valle de Aburrá (comprende las áreas urbanas y algunas rurales de los municipios de Medellín, Caldas, Sabaneta, Envigado, Itagüí, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), el municipio de Rionegro, y otros que se lleguen a requerir durante la vigencia del contrato, según el lugar de domicilio de los usuarios beneficiarios del servicio; conforme con las condiciones técnicas obligatorias (C.T.O)”*
4. Que el 10 de mayo de 2019 se hace la apertura y publicación de la invitación a través del portal universitario.



## INFORME COMISIÓN EVALUADORA INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-053-2019

5. Que la entrega de propuestas se efectuó el día 22 de mayo de 2019, desde las 10:00 hasta las 10:30 horas; según lo señala la División de Metrología de la SIC, en Medellín, a la calle 70 No. 52-21 (Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia).

6. Que se recibieron las siguientes propuestas:

Número	Fecha	Hora	Proponente	Nit	Radicado
1	22/05/2019	10:01	COOMULTRANSCON	811.031.496	2019009125
2	22/05/2019	10:04	ALIANZA TRERRESTRE S.A.S	830.087.371-2	2019009126
3	22/05/2019	10:09	TRANSSUPERIOR	800.234.281-1	2019009128

7. Que el 22 de mayo de 2019 el competente para contratar, delegó las personas que integran la comisión evaluadora para esta invitación.

8. Que el 24 de mayo de 2019 se reunió la comisión evaluadora, e inició con el proceso de revisión, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6 de la invitación a cotizar.

### 9. Evaluación de Propuestas

#### 9.1 Fase 1: Evaluación de requisitos habilitantes

El abogado asignado por la Unidad de Convenios y contratos, realizó la revisión la de los requisitos habilitantes jurídicos, encontrando que se debía requerir lo siguiente a las empresas:

- COOMULTRANSCON: certificado expedido por la ARL en el que se evidencie el cumplimiento a la implementación del SGSST
- TRANSSUPERIOR S.A.S: Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (Formato N°1) y la Certificación del Pago de los Aportes de los Empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Formato N°2), los cuales debían estar firmados por el Representante legal

Así las cosas, las tres empresas están habilitadas jurídicamente para continuar el proceso de evaluación.



**INFORME COMISIÓN EVALUADORA  
INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-053-2019**

Se anexa informe de verificación de requisitos jurídicos emitido por el delegado de la Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Jurídica.

**9.2 Fase 2: Evaluación económica**

Se procedió a la evaluación de las propuestas, tal como se definió en el numeral 6 de la invitación a cotizar VA-DSL-053-2019:

FACTOR	TRAYECTOS	PUNTOS MÁXIMO
Económico	Valor trayecto sencillo	100
	Valor trayecto doble	100
<b>Total puntaje</b>		<b>200</b>

**10. Evaluación de las propuestas**

Una vez revisada la información registrada por los PROPONENTES en el formato del ítem 6.1, se procede a la aplicación de las fórmulas establecidas para la evaluación de las propuestas, como se detalla a continuación:

Grupo de destino	Rango de precios Trayecto sencillo	Rango de precios doble	Puntaje destino	VALOR TRAYECTO SENCILLO			PUNTAJE			VALOR TRAYECTO DOBLE			PUNTAJE			
				COOMULTRANSCON	ATS.A.S	TRANSSUPERIOR	COOMULTRANSCON	ATS.A.S	TRANSSUPERIOR	COOMULTRANSCON	ATS.A.S	TRANSSUPERIOR				
Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)	\$25.000-27.999	\$48.000-50.999	20	\$ 25.000	25.000	\$60.000	20	20	0	\$ 50.900	48.000	\$110.000	20	20	0	
	\$28.000-30.999	\$51.000-53.999	5													
	\$31.000-33.999	\$54.000-56.999	3													
	>\$34.000	>\$57.000	0													
Corregimiento el Hatillo	\$70.000-72.999	\$138.000-141.999	20	\$ 70.000	70.000	\$110.000	20	20	0	\$ 141.900	138.000	\$190.000	20	20	0	
	\$73.000-75.999	\$142.000-144.999	5													
	\$76.000-78.999	\$145.000-147.999	3													
	>\$79.000	>\$148.000	0													
Municipios de Sabaneta, Envigado, Itagüí y Bello	\$27.000-29.999	\$54.000-59.999	10	\$ 27.000	27.000	\$70.000	10	10	0	\$ 59.900	54.000	\$120.000	10	10	0	
	\$30.000-32.999	\$60.000-65.999	5													
	\$33.000-35.999	\$66.000-71.999	3													
	>\$36.000	>\$72.000	0													
San Antonio de Prado, la Estrella, Caldas, El Manzanillo, San Cristóbal y Alta Vista	\$30.000-32.999	\$68.000-70.999	10	\$ 30.000	30.000	\$80.000	10	10	0	\$ 68.000	68.000	\$130.000	10	10	0	
	\$33.000-35.999	\$71.000-73.999	5													
	\$36.000-38.999	\$74.000-76.999	3													
	>\$39.000	>\$77.000	0													
Municipios Rionegro y Barbosa	\$85.000-87.999	\$168.000-171.999	10	\$ 85.000	85.000	\$110.000	10	10	0	\$ 168.000	168.000	\$190.000	10	10	0	
	\$88.000-90.999	\$172.000-174.999	5													
	\$91.000-92.999	\$175.000-177.999	3													
	>\$93.000	>\$180.000	0													
Municipios de Copacabana y Girardota	\$55.000-57.999	\$108.000-110.999	10	\$ 55.000	\$ 55.000	\$110.000	10	10	0	\$ 108.000	\$108.000	\$190.000	10	10	0	
	\$58.000-60.999	\$111.000-113.999	5													
	\$61.000-63.999	\$114.000-116.999	3													
	>\$64.000	>\$117.000	0													
Corregimiento de Santa Elena	\$50.000-52.999	\$106.000-108.999	10	\$ 50.000	50.000	\$110.000	10	10	0	\$ 106.000	106.000	\$190.000	10	10	0	
	\$53.000-55.999	\$109.000-111.999	5													
	\$56.000-58.999	\$112.000-114.999	3													
	>\$59.000	>\$115.000	0													
Corregimiento de Palmitas	\$80.000-82.999	\$158.000-160.999	10	\$ 80.000	80.000	\$140.000	10	10	0	\$ 158.000	158.000	\$270.000	10	10	0	
	\$83.000-85.999	\$161.000-162.999	5													
	\$86.000-88.999	\$163.000-165.999	3													
	>\$89.000	>\$166.000	0													
<b>Total puntaje por trayecto</b>				<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>Total puntaje por trayecto</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>0</b>



## INFORME COMISIÓN EVALUADORA INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-053-2019

Como se puede observar en el cuadro anterior, los proponentes COOMULTRANSCON y ALIANZA TERRESTRE S.A.S., quedaron empatados en la evaluación económica.

Después, de aplicar lo establecido en la cláusula 7. CRITERIOS DE DESEMPATE, se evidenció que continua el empate entre, ambas propuestas económicas.

Por lo cual, la Comisión evaluadora de la Universidad de Antioquia invitó a los representantes legales de las empresas a reunión el día 04 de junio de 2019 para concertar otros criterios de desempate, previo consentimiento de las partes.

Se anexa el acta firmada por las partes que intervinieron en el proceso, en la que se detalla el procedimiento definido para el desempate (mayor valor en la sumatoria de 3 balotas por proponente), el resultado de este procedimiento se resume en el siguiente cuadro:

Empresa	Primera	Segunda	Tercera	Resultado
COOMULTRANSCON	50	20	30	100
AT S.A.S	40	60	10	110

La Empresa Alianza Terrestre S.A.S obtuvo el mayor puntaje

### 11. Conclusiones

- 1) Se recibieron TRES (3) propuestas de personas jurídicas
- 2) Las tres propuestas están habilitadas jurídicamente
- 3) El orden de elegibilidad es:

OFERENTES	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ALIANZA TERRESTRE S.A.S	1
COOMULTRANSCON	2
TRANSSUPERIOR	3

4) En consecuencia, conforme con el artículo 846 del Código de Comercio, la comisión recomienda ACEPTAR la propuesta de la sociedad ALIANZA TERRESTRE S.A.S con NIT N° 830.087.371-2 representada legalmente por LUIS EDISÓN ARISTIZABAL ALZATE, con C.C. 98.555.937 de Envigado Antioquia

5) Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está sujeto a la invitación VA-DSL-053-2019 y a las normas universitarias, se deberá publicar en el Portal Universitario.

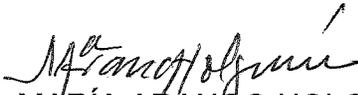


UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA  
1803

INFORME COMISIÓN EVALUADORA  
INVITACIÓN A COTIZAR N° VA-DSL-053-2019

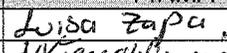
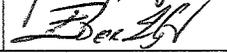
6) Notificar el resultado de la evaluación a los diferentes proponentes

Atentamente,

  
MARÍA ARANGO HOLGUÍN  
Profesional 3  
División de Servicios Logísticos

  
LUIZA ÁNGELA ZAPA FLÓREZ  
Profesional -Transporte  
División de Servicios Logísticos



	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Ángela Zapa Flórez (Profesional)		12/06/2019
Revisó	María Arango Holguín (Profesional 3)		12/06/2019
Revisó y Aprobó	Eder José García Vanegas (Jefe División de Servicios Logísticos)		12/06/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Anexo:

Tres (3) folios del Informe revisión ofertas VA-DSL-053-2019 (Gestión de Contratos y Convenios)

Tres (3) folios Acta de reunión (desempate)

11110001- 251- 2019

Medellín, 12 de junio de 2019

Doctora  
MARÍA ARANGO HOLGUÍN  
Profesional 3  
División de Servicios Logísticos  
Vicerrectoría Administrativa  
Universidad de Antioquia

Asunto: Revisión ofertas VA – DSL – 053 - 2019

Respetada doctora María:

Sometidas a revisión jurídica las propuestas recibidas en la invitación a cotizar VA–DSL-2019 de la referencia, cuyo objeto es la prestación del “servicio, por demanda, de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros - TTAEP, cobrado por trayecto , para los trabajadores CONVENCIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, de la Convención Colectiva de Trabajo 76-77 de 1979, que requieran transportarse entre el lugar de su residencia y el consultorio médico u hospitalario y viceversa, para asistir a citas relacionadas con su salud sicofísica, ubicados dentro del área Metropolitana del Valle de Aburrá (comprende las áreas urbanas y algunas rurales de los municipios de Medellín, Caldas, Sabaneta, Envigado, Itagüí, La Estrella, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), el municipio de Rionegro, y otros que se lleguen a requerir durante la vigencia del contrato, según el lugar de domicilio de los usuarios beneficiarios del servicio; conforme con las condiciones técnicas obligatorias y la propuesta comercial presentada por la contratista”, le presentamos nuestro concepto en los siguientes términos:

Como respuesta a la convocatoria realizada por la Universidad, presentaron propuestas los siguientes oferentes: Cooperativa de Transportadores Contratistas – Coomultranscon; Alianza Terrestre S.A.S. – AT S.A.S.; y Transportes Superior S.A.S. - Transuperior S.A.S.

Se advierte que no se evaluaron por esta Oficina, los aspectos financieros, técnicos ni económicos de las ofertas, por cuanto no son de nuestra competencia.

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos, se tomaron en cuenta además de las condiciones jurídicas para participar en el proceso, establecidas en los Términos de Referencia en el numeral 3., Requisitos de participación, ordinal 3.1., Requisitos jurídicos para personas jurídicas; los documentos con sus calidades relacionados en el citado numeral y la verificación de las calidades y atributos requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel anexo.

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Apartado Aéreo 1226 | Dirección: calle 67 No. 53 - 108

Conmutador: [57+4] 219 8332 | Correo electrónico: [atencionciudadano@udea.edu.co](mailto:atencionciudadano@udea.edu.co) | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co> • Medellín - Colombia



Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos anexos tal como se refleja en el citado archivo en Excel, encontramos que:

Dos (2) oferentes, Cooperativa de Transportadores Contratistas – Coomultranscon; y Alianza Terrestre S.A.S. – AT S.A.S., cumplen con las exigencias de la invitación, y cuentan con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso que nos ocupa, y en consecuencia podrán ser evaluadas desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos comerciales, indicadores financieros, aspectos técnicos y económicos.

Con respecto al otro proponente, es decir Transportes Superior S.A.S. - Transuperior S.A.S., incurre en dos (2) omisiones, toda vez que allegó sin firma la Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE (Formato N° 1); y la Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, (Formato N° 2), en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial.

No obstante lo anterior, la ausencia de los citados documentos que se instituyen en requisitos de participación o habilitantes, más no necesarios para la comparación de propuestas por cuanto no otorgan puntaje, no se constituyen en título suficiente para el rechazo del ofrecimiento hecho; por ello deberá requerirse al proponente, si no incurre en la omisión de otros requisitos de índole técnico o económico insubsanables, para que dentro de un término prudencial y perentorio, so pena de no ser tenido en cuenta su ofrecimiento, para que subsane las omisiones detectadas, y pueda continuar participando en el proceso de evaluación que nos ocupa.

Atentamente,

  
Jaime Omar Cardona Usquiano  
Abogado  
Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica  
Universidad de Antioquia

jc\_Evaluación jurídica\_ofertas VA DSL 053 2019\_transporte\_convencionados

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1930	<b>Acta de reunión</b>	<b>Acta N° 1 de 2019</b>		
		<b>Fecha</b>		
	<b>División de Servicios Logísticos</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
04		06	2019	
<b>Tipo de reunión</b>	Reunión Proponentes de la Invitación VA-DSL-053-2019			
<b>Hora</b>	3:30 Horas			
<b>Lugar</b>	Bloque 28			

<b>Asistencia</b>			
<b>Representante</b>	<b>Empresa</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Luis Edison Aristizabal Alzate	AT S.A.S	X	
Natanael Lóaiza	AT S.A.S	X	
Santiago Londoño Giraldo	Coomultranscon	X	
Jaime Omar Cardona Usquiano	Universidad de Antioquia	X	
María Arango Holguín	Universidad de Antioquia	X	
Luisa Ángela Zapa Flórez	Universidad de Antioquia	X	

#### **Agenda de la reunión:**

1. Contextualización de la invitación VA-DSL-053-2019
2. Proceso de desempate
3. Resultado
4. Aprobación del acta

#### **Desarrollo de la agenda:**

##### **1. Contextualización de la invitación VA-DSL-053-2019**

El 10 de mayo de 2019 se hace apertura y publicación de la invitación VA-DSL-053-2019 a través del portal universitario, en la entrega de propuesta, el día 22 de mayo de 2019, se recibieron 3 propuestas de las empresas COOMULTRANSCON, AT S.A.S y TRANSSUPERIOR.

El 24 de mayo de 2019, la comisión evaluadora calificó las propuestas entregadas, de la siguiente manera:

##### **Evaluación de requisitos habilitantes:**

Todos los PROPONENTES cumplieron con los requisitos jurídicos y técnicos, por lo cual pasaron a la fase siguiente.

##### **Evaluación económica:**

Para la asignación de puntaje, se tuvo en cuenta el valor del servicio por trayecto, según se detalló en el Formato N° 3 – “Modelo para la presentación de la propuesta económica”, así:

FACTOR	TRAYECTOS	PUNTOS MÁXIMO
económico	Valor trayecto sencillo	100
	Valor trayecto doble	100
<b>Total puntaje</b>		<b>200</b>

Los PROPONENTES debían ofrecer los valores **antes de IVA** de acuerdo al grupo de destino (Perímetro urbano de Medellín (16 comunas), Corregimiento el Hatillo, Municipios de Sabaneta, Envigado, Itagüí y Bello, San Antonio de Prado, la Estrella, Caldas, El Manzanillo, San Cristóbal y Alta Vista, Municipios Rionegro y Barbosa, Municipios de Copacabana y Girardota, Corregimiento de Santa Elena, Corregimiento de Palmitas). El puntaje total para cada proponente, fue la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada grupo destino para cada tipo de trayecto (sencillo y doble)

Se evidenció el siguiente resultado:

Talleres	Valor trayecto sencillo	Valor trayecto doble	TOTAL
COOMULTRANSCON	100	100	200
AT S.A.S	100	100	200
TRANSSUPERIOR	0	0	0

Los proponentes COOMULTRANSCON y AT S.A.S quedaron empatados en la evaluación económica expuesta en los términos de referencia de la invitación. Después, de aplicar la cláusula 7. CRITERIOS DE DESEMPATE, se evidenció que continua el empate entre ambas propuestas económicas.

A continuación, se detallan los criterios de desempate:

- La PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en los trayectos sencillos
- La PROPONENTE que tenga el menor valor en el trayecto sencillo Perímetro urbano de Medellín (16 comunas)
- La PROPONENTE que tenga el menor valor en el trayecto sencillo del Corregimiento el Hatillo

Por lo cual, la Universidad de Antioquia invita a los representantes legales de las empresas a reunión el día 04 de junio de 2019 para definir las condiciones del desempate y evitar declarar desierto el proceso de contratación.

La empresa COOMULTRANSCON fue representada por el señor Santiago Londoño Giraldo según documento adjunto, designado por el gerente,

## 2. Proceso de desempate

La Universidad de Antioquia mediante la comisión evaluadora de esta invitación, propone el siguiente proceso de desempate:

- Se dispuso 6 balotas enumeradas de 10 en 10, hasta el número 60. Los PROPONENTES deberán sacar de una bolsa, una balota con un número hasta tres

(3) veces, dichos números serán sumados, el PROPONENTE que tenga como resultado el número más alto de la sumatoria, se le adjudicará el contrato.

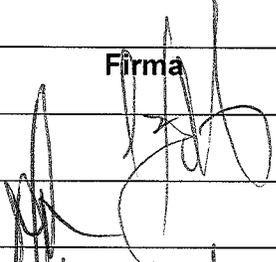
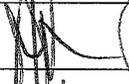
Se expone el proceso a los OFERENTES, los cuales están de acuerdo con la propuesta de desempate

### 3. Resultado

El resultado es el siguiente:

Empresa	Primera	Segunda	Tercera	Resultado
COOMULTRANSCON	50	20	30	100
AT S.A.S	40	60	10	110

### 4. Aprobación del acta anterior.

Responsable: Nombre	Empresa	Firma
Luis Edison Aristizabal Alzate	AT S.A.S	
Natanael López	AT S.A.S	
Santiago Londoño Giraldo	COOMULTRANSCON	Santiago L.
Jaime Omar Cardona Usquiano	Universidad de Antioquia	Jaime Cardona
María Arango Holguín	Universidad de Antioquia	María Arango Holguín
Luisa Ángela Zapa Flórez	Universidad de Antioquia	Luisa Zapa



Medellín, Junio 04 de 2019

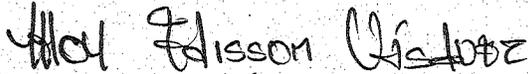


## C A R T A - P O D E R

Yo, Jhon Edisson Vásquez Bedoya con CC 1020448368 del Mpio de Bello, actuando en nombre propio y en representación legal de la Cooperativa Coomultranscon con NIT 811.031.496-4. Otorgo poder amplio y suficiente al señor Santiago Londoño Giraldo con CC 1.035.873.683 de Girardota (Antioquia) Para que realice mi representación el día de hoy 4 de Junio en la Universidad de Antioquia, en la reunión a celebrar en relación con la invitación a cotizar VA-DSL-053-2019. Podrá tomar decisiones y dejo constancia de que asumo plenamente la responsabilidad derivada de dicho documento.

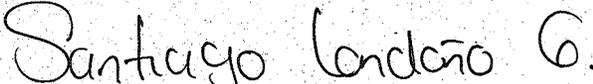
Este documento, sólo tiene validez para los fines señalados anteriormente.

En atención,

  
JHON EDISSON VÁSQUEZ BEDOYA

CC 1020448368 de Bello

Representante Legal – Cooperativa Coomultranscon.

  
Santiago Londoño Giraldo

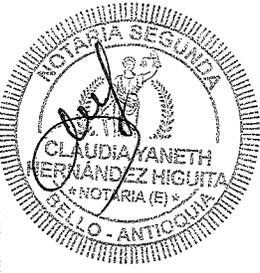
CC 1.035.873.683 de Girardota

Apoderado



CARLOS EDUARDO SEVILLA CADAVIO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE BELLO

DA TESTIMONIO: Que la(s) huella(s) dactilar(es),  
la(s) firmas(s) y el contenido corresponde(n) a:



Jhon edisson Vasquez Becerra  
Cédula(s) N°(s) 10 2044 8363 Bello

Bello, 11 JUN 2013 de 11  
Jhon Edisson Vasquez